

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE MARZO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) ofertas, luego de dar aplicación al proceso random establecido en el numeral 1.27. de los términos de referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO INTER GROUP Representante Ernesto Fabián Pérez Misath	Integrante No. 1. ESNESTO FABIÁN PEREZ MISATH Porcentaje de Participación: 34% Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN Porcentaje de Participación: 33% Integrante No. 3. WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO Porcentaje de Participación: 33%
2	CAMILO PEDRAZA DÍAZ Persona Natural	
3	CONSORCIO AG 11 INGENIERIA Representante Legal Mónica Gomez Moreno	Integrante No. 1. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. MÓNICA GÓMEZ MORENO. Porcentaje de participación 50%

4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO Persona Natural	
5	CONSORCIO INTEROBRAS 011 Representante Gina Paola Torres López	Integrante No. 1. TECNIPLAN INGENIERÍA S.A.S Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 3. GINA PAOLA TORRES LOPEZ Porcentaje de Participación: 20%
6	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 3 Representante Juan Carlos Jaimes Acero	Integrante No. 1. A.J. DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO Porcentaje de Participación: 30%
7	CONSORCIO INTERCOL 11 Representante Luis Eduardo Arias Cifuentes	Integrante No. 1. JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S Porcentaje de Participación: 50%
8	CONSORCIO INTERGUAJIRA 03 Representante Legal Javier Rafael Camargo Lozano	Integrante No. 1. CONSTRUCTORA C&B S.A.S. Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES. Porcentaje de participación 50%
9	CONSORCIO PROJECT CONTROL Representante Legal Johanner Alexander Manjarres Bonilla	Integrante No. 1. JYJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Porcentaje de participación 20% Integrante No. 2. CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO Porcentaje de participación 30% Integrante No. 3. COVILCO LTDA. Porcentaje de participación 50%
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 43, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERGROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO AG 11 INGENIERIA	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTEROBRAS 11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERCOL 11	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

8	CONSORCIO INTERGUAJIRA 03	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO PROJECT CONTROL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INTERGROUP	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO AG 11 INGENIERIA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO INTEROBRAS 11	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 3	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTERCOL 11	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO INTERGUAJIRA 03	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO PROJECT CONTROL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Para constancia, se expide el cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTER GROUP Representante Ernesto Fabián Pérez Misath CC. No. 77.105.588</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ESNESTO FABIÁN PEREZ MISATH C.C. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación: 34%</p> <p>Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN C.C. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación: 33%</p> <p>Integrante No. 3. WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO C.C. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación: 33%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de febrero de 2021, suscrita por ERNENSTO FABIÁN PÉREZ MISATH , identificado con la CC. No. 77.105.588 en calidad de representante legal.

Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	12 a 20	CUMPLE	El representante legal aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA vigente con el que acredita ser Ingeniero Civil y cada uno de los integrantes aportan copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de ingeniero civil y arquitecto.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	22 a 23	CUMPLE	Fecha constitución: 25 de febrero de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	N/A	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	12 a 18	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad y del integrante.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46 a 53	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportó con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. de fecha 26 de febrero de 2021,

				<p>suscrita por él como persona natural y adjunta copia de la planilla de pago del 17 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportó con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. de fecha 26 de febrero de 2021, suscrita por él como persona natural y adjunta copia de la planilla de pago del 03 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportó con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. de fecha 26 de febrero de 2021, suscrita por él como persona natural y adjunta copia de la planilla de pago del 09 de febrero de 2021</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42 a 44	CUMPLE	Los integrantes del consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/03/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26 a 28	CUMPLE	Certificados aportados del día 16 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 31	CUMPLE	Certificados aportados del día 16 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	32 a 34	CUMPLE	Certificado aportado del día 16 de febrero de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	35 a 37	CUMPLE	Certificado aportado, 16 de febrero de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de marzo de 2021 Cuatro (4) meses: 02 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$115.586.968) 10% (\$11.558.696,8)	2.1.1.8.	39 a 40	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 12-45-101084566 Tomador: CONSORCIO INTER GROUP Participación: Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO -P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$11.558.696,80 Vigencia de los amparos: Desde el 02/03/2021 hasta el 02/08/2021. Cumple con la vigencia requerida Soporte de pago: Aporta certificado de pago de la garantía de fecha 26 de febrero de 2021.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	-	CUMPLE	Integrante 1.

				<p>No presenta RUP. Se consulta RUES (04/03/2021) y no se puedo evidencian multas ni sanciones debido a una falla en la página web.</p> <p>Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (04/03/2021) y no se puedo evidencian multas ni sanciones debido a una falla en la página web.</p> <p>Integrante 3. No presenta RUP. Se consulta RUES (04/03/2021) y no se puedo evidencian multas ni sanciones debido a una falla en la página.</p>
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER GROUP, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Reporta que tiene el siguiente contrato suscrito (PAF-MENII-I-036-2020).

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 2. CAMILO PEDRAZA DÍAZ CC. No.74.184.643 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	002 a 003	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1 de marzo de 2021, suscrita por CAMILO PEDRAZA DÍAZ , identificado con la CC. No. 74.184.643 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	005 a 006	CUMPLE	El representante legal aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura vigente con el que acredita ser Arquitectura.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	N/A	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	N/A	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	004	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	061 a 071	CUMPLE	El proponente Aporta certificado como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el

				cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. de fecha 1 de marzo de 2021, suscrita por él como persona natural y adjunta copia de la planilla de pago de seguridad social del 10 de febrero de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	073 a 074	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/03/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	020	CUMPLE	Certificado aportado del día 12 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	019	CUMPLE	Certificado aportado del día 12 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	021	CUMPLE	Certificado aportado del día 12 de febrero de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	022	CUMPLE	Certificado aportado, 12 de febrero de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de marzo de 2021 Cuatro (4) meses: 02 de julio de 2021	2.1.1.8.	108 a 110	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 605 45 994000018284 Tomador: CAMILO PEDRAZA DÍAZ Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO -P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$115.586.968)</p> <p>10% (\$11.558.696,8)</p>				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$11.558.696,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 02/03/2021 hasta el 02/08/2021. Cumple con la vigencia requerida</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía, de fecha 23 de febrero de 2021.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>024 a 059</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Proponente. Presenta RUP expedido el 29 de septiembre de 2021. Se consulta RUES (04/03/2021) y no se pueden evidenciar multas ni sanciones debido a una falla de la página.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CAMILO PEDRAZA DÍAZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que tiene el siguiente contrato suscrito PAF-DAPREII-I-031-2020.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que tiene el siguiente contrato suscrito PAF-JU-I-060-2020

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p>PROPONENTE No. 3: CONSORCIO AG 11 INGENIERIA Representante Legal del Consorcio MONICA GOMEZ MORENO CC. No. 37.083.659</p> <p>Integrante No. 1. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO. Porcentaje de participación 50% Cedula ciudadanía. No. 5.342.204</p> <p>Integrante No. 2. MÓNICA GÓMEZ MORENO. Porcentaje de participación 50% Cedula ciudadanía. No. 37.083.659</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.2.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por MONICA GOMEZ MORENO, CC. No. 37.083.659 en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No 52202-121025 y cedula No. 37083659, Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 27 de febrero de 2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Integrantes 1: CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO

				<p>Ingeniero Civil, con matrícula profesional No 52202-64340 y cedula No. 5342204. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 15 de febrero 2021.</p> <p>Integrantes 2: MÓNICA GÓMEZ MORENO, Ingeniero Civil, con matrícula profesional No 52202-121025 y cedula No. 37083659. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 27 de febrero 2021.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	Sin folio	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 26 de febrero de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Pasto Nariño. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		No aplica	<p>Proponente: CONSORCIO AG 11 INGENIERIA</p> <p>Integrante No.1: CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO N/A.</p> <p>Integrante No.2: MÓNICA GÓMEZ MORENO N/A.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Proponente: CONSORCIO AG 11 INGENIERIA</p> <p>Integrante No.1: CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO Fecha de expedición: 26/02/2021 Revisor Fiscal: N/A.</p> <p>Fue presentado por parte de esta persona Natural, un certificado dirigido a la convocatoria con objeto y referencia a la presente, al igual que planilla del pago de aportes.</p> <p>Integrante No.2: MÓNICA GÓMEZ MORENO. Fecha de expedición: 2021/02/16 Revisor Fiscal: N/A.</p> <p>Fue presentado por parte de esta persona Natural, un certificado dirigido a la convocatoria con objeto y referencia a la presente, al igual que planilla del pago de aportes.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	<p>Proponente: CONSORCIO AG 11 INGENIERIA</p> <p>Integrante No.1: CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO., el integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.2: MÓNICA GÓMEZ MORENO. El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.1.1.15.	Sin folio	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado

internacionales de lavados de activos.				de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04 de marzo de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 y 26 de febrero de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 y 26 de febrero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 15 y 26 de febrero de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de febrero de 2021, y 01 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$115.586.968,00 10%: \$11.558.696,80 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3.	2.1.1.8.	Sin folio	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación Póliza No.: 41-45-101070955 Anexo 0 Tomador/Afianzado: CONSORCIO AG 11 INGENIERIA. Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 - NIT 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$11.558.696,80 Vigencia de los amparos: Desde el 02/03/2021 hasta el 02/07/2021.

				<p>Soporte de pago: NO aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar, allega soporte de transacción electrónica. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p> <p><i>1. Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente NO presenta RUP, de fecha 01/03/2021 Se consulta RUES (04/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO AG 11 INGENIERIA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 4: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.2.	2 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	2 a 6	CUMPLE	Persona natural es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-51784 y cedula No. 19202-33508, Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 22 de enero de 2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.	3 a 6	CUMPLE	Integrante: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-51784 y cedula No. 19202-33508. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 01 de marzo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1		No aplica	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		No aplica	No aplica.

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.		CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.)
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	12 a 18	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha de expedición: 01/03/2021 - aportó planilla del pago de aportes.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11	CUMPLE	El Proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04 de marzo de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	8	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de febrero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	9	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 03 de febrero de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	10	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	19 a 20	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación Póliza No.: CG-1025767 Anexo 0

<p>\$115.586.968,00</p> <p>10%: \$11.558.696,80</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3.</p>				<p>Tomador/Afianzado: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO.</p> <p>Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 - NIT 830.053.105-3.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$11.558.700</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 02/03/2021 hasta el 15/07/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente NO presenta RUP, Se consulta RUES (04/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: reporta contratos: PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020 / PAF-MEN II-I-021-2020.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: reporta contrato: PAF-ATF-C-004-2020.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTEROBRAS 011

Representante

Gina Paola Torres López

CC. No.52.788.791

Conformado por:

Integrante No. 1. TECNIPLAN INGENIERÍA S.A.S

NIT. 900.320.235-1

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ

CC. No. 19.260.302

Integrante No. 2. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ

C.C. No. 19.260.302

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 3. GINA PAOLA TORRES LOPEZ

C.C. No. 52.788.791

Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;"> PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTEROBRAS 011 Representante Gina Paola Torres López CC. No.52.788.791 Conformado por: Integrante No. 1. TECNIPLAN INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.320.235-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ CC. No. 19.260.302 Integrante No. 2. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ C.C. No. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 3. GINA PAOLA TORRES LOPEZ C.C. No. 52.788.791 Porcentaje de Participación: 20% </p>				

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de marzo de 2021, suscrita por GINA PAOLA TORRES LÓPEZ , identificada con la CC. No. 52.788.791 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	14 a 18	CUMPLE	La representante legal aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del consejo profesional nacional de arquitectura vigente con el que acredita ser Arquitecta y el integrante No. 2 aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA vigente con el que acredita ser Ingeniero Civil
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20 a 22	CUMPLE	Fecha constitución: 25 de febrero de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y dos (2) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 13	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 15 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 20 de mayo de 2009 e inscrita el 22 de octubre de 2009. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: No

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>8 a 16</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad y de cada uno de los integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>51 a 56</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. de fecha 2 de marzo de 2021, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, en atención a que no cuenta con Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado declarando bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. De Igual manera manifiesto bajo gravedad de juramento que Como persona natural nacional que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria., de fecha 2 de marzo de 2021, suscrita por el como persona natural y adjunta copia de la planilla de pago de seguridad social del 1 de marzo de 2021.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado del pago de los aportes de seguridad social</p>

				(pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección., de fecha 2 de marzo de 2021, suscrita por ella como persona natural y adjunta copia de la planilla de pago de seguridad social del 19 de febrero de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	44 a 49	CUMPLE	Los integrantes del consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/03/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 a 26	CUMPLE	Certificados aportados del día 16 de febrero y 1 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	28 a 30	CUMPLE	Certificados aportados del día 16 de febrero y 1 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	32 a 33	CUMPLE	Certificado aportado del día 16 de febrero y 1 de marzo de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	34 a 35	CUMPLE	Certificado aportado, 16 de febrero y 1 de marzo de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de marzo de 2021	2.1.1.8.	37 a 42	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 12-45-101084580 Tomador: CONSORCIO INTEROBRAS 011

<p>Cuatro (4) meses:</p> <p>02 de julio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$115.586.968)</p> <p>10% (\$11.558.698,6)</p>			<p>Participación: Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO -P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$11.558.696,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 02/03/2021 hasta el 02/08/2021. Cumple con la vigencia requerida</p> <p>Soporte de pago: Aporta certificado de la aseguradora de fecha 01/03/2021, en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>59 a 142</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (04/03/2021) y no se pueden evidenciar multas ni sanciones debido a una falla en la página web.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP expedido el 22 de febrero de 2021. Se consulta RUES (04/03/2021) y no se pueden evidenciar multas ni sanciones debido a una falla en la página web.</p> <p>Integrante 3. Presenta RUP expedido el 1 de marzo de 2021. Se consulta RUES (04/03/2021) y no se pueden evidenciar multas ni sanciones debido a una falla en la página web.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTEROBRAS 011**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Reporta que tiene el siguiente contrato suscrito (PAF-SANANDRES-I-051-2020)

FIDUBOGOTÁ: Reporta que tiene el siguiente contrato suscrito. (PAF-EUC-I-021-2019)

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 3

Representante

Juan Carlos Jaimes Acero

CC. No.91.514.205

Conformado por:

Integrante No. 1. A.J. DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S

NIT. 900.753.938-9

Porcentaje de Participación: 70%

Representante Legal

NHORA MILENA NAVARRO JURADO

CC. No. 1.098.695.217

Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO

C.C. No. 91.514.205

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de marzo de 2021, suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO , identificado con la CC. No. 91.514.205 en calidad de representante legal.

Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	5 a 6	CUMPLE	El representante legal aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del consejo profesional nacional de arquitectura vigente con el que acredita ser Arquitecto.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 a 8	CUMPLE	Fecha constitución: 2 de marzo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Bucaramanga Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	22 a 26	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 12 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Florida Blanca Término de Constitución: Documento Privado del 18 de julio de 2014 e inscrita el 29 de julio de 2014. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: No
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	9 y 14	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad y del integrante.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	86 a 89	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF,

			<p>Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. de fecha 2 de marzo de 2021, suscrita por la Representante Legal de la persona jurídica, en atención a que no cuenta con Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado en su condición de Persona Natural identificado con CC 91 514 205, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Y que como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante X, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, de fecha 2 de marzo de 2021, suscrita</p>
--	--	--	--

				por el como persona natural y adjunta copia de la planilla de pago de seguridad social del 10 de febrero de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	15 a 21	CUMPLE	Los integrantes del consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/03/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	141 a 143	CUMPLE	Certificados aportados del día 24 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	138 a 140	CUMPLE	Certificados aportados del día 24 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	144 a 145	CUMPLE	Certificado aportado del día 24 de febrero de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	146 a 147	CUMPLE	Certificado aportado, 24 de febrero de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de marzo de 2021 Cuatro (4) meses: 02 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$115.586.968) 10% (\$11.558.696,8)	2.1.1.8.	164 a 173	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particular Póliza No.: M-100135289 Tomador: CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 3 Participación: Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO -P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del

				<p>numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$11.558.696,80 Vigencia de los amparos: Desde el 02/03/2021 hasta el 02/08/2021. Cumple con la vigencia requerida Soporte de pago: Aporta certificado de la aseguradora de fecha 01/03/2021, en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	30 a 85	CUMPLE	<p>Integrante 1. Presenta RUP expedido el 12 de febrero de 2021. Se consulta RUES (04/03/2021) y no se pudo evidenciar multas ni sanciones debido a una falla en la página web.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP expedido el 12 de febrero de 2021. Se consulta RUES (04/03/2021) y no se pudo evidenciar multas ni sanciones debido a una falla en la página web.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 3, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO INTERCOL 11 Representante Luis Eduardo Arias Cifuentes CC. No.80.133.129</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ C.C. No. 19.204.123 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S NIT. 900.424.836-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES CC. No. 80.133.129</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de febrero de 2021, suscrita por LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES , identificado con la CC. No. 80.133.129 en calidad de representante legal.

Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	6 a 8	CUMPLE	El representante legal aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA vigente con el que acredita ser Ingeniero Civil.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 a 11	CUMPLE	Fecha constitución: 22 de febrero de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	16 a 21	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 19 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 1 de marzo de 2011 e inscrita el 30 de mayo de 2011. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Gladys Bertha Mahecha Murillo.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	13 a 14	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad y del integrante.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	26 a 32	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF,

				<p>Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. de fecha 1 de marzo de 2021, suscrita por la Revisora Fiscal de la persona jurídica y adjunta copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores del 19 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, de fecha 1 de marzo de 2021, suscrita por el como persona natural y adjunta copia de la planilla de pago de seguridad social del 1 de febrero de 2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	404 a 408	CUMPLE	Los integrantes del consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/03/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39 a 41	CUMPLE	Certificados aportados del día 28 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 a 36	CUMPLE	Certificados aportados del día 28 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	42 a 43	CUMPLE	Certificado aportado del día 28 de febrero de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37 a 38	CUMPLE	Certificado aportado, 28 de febrero de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de marzo de 2021 Cuatro (4) meses: 02 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$115.586.968) 10% (\$11.558.696,8)	2.1.1.8.	410 a 414	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 15-45-101124943 Tomador: CONSORCIO INTERCOL 11 Participación: Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO -P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$11.558.696,80 Vigencia de los amparos: Desde el 02/03/2021 hasta el 15/08/2021. Cumple con la vigencia requerida Soporte de pago: No aporta certificado de pago de la garantía. DEBE SUBSANAR.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El Proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Garantía de Seriedad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente no aportó soporte de pago de la garantía de conformidad con lo establecido en el literal (II) del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA

				<p><i>PROPUESTA</i> de los términos de referencia que indican: <i>"(...)II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)"</i> Por lo anterior se requiere al proponente que aporte soporte de pago de la garantía.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	59 a 402	CUMPLE	<p>Integrante 1. Presenta RUP expedido el 8 de febrero de 2021. Se consulta RUES (04/03/2021) y no se pudo evidenciar multas ni sanciones debido a una falla en la página web.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP expedido el 19 de febrero de 2021. Se consulta RUES (04/03/2021) y no se pudo evidenciar multas ni sanciones debido a una falla en la página web.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERCOL 11**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que tiene el siguiente contrato suscrito PAF-ATF-I-050-2019

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p>PROPONENTE No. 8: CONSORCIO INTERGUAJIRA 03 Representante Legal del Consorcio JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. No. 73.132.095</p> <p>Integrante No. 1. CONSTRUCTORA C&B S.A.S. Porcentaje de participación 50% NIT. No. 900871808-5 Representante Legal: MARÍA BRIGGITE DE LA CANDELARIA BARGUIL ORREGO CC. No. 84.089.088</p> <p>Integrante No. 2. LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES. Porcentaje de participación 50% Cedula ciudadanía. No. 73.141.686</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.2.	3 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, CC. No. 73.132.095 en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	3 a 6	CUMPLE	Representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-51784 y cedula No. 73132095, Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 01 de marzo de 2021.

Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.	63 a 64, 274	CUMPLE	Integrante: LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES, Ingeniero Civil, con matrícula profesional No1320249579BLU y cedula No. 73141686. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 01 de marzo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	15 a 16	CUMPLE	Fecha constitución: 24 de febrero de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Montería. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 12	CUMPLE	Proponente: CONSORCIO INTERGUAJIRA 03 Integrante No.1: CONSTRUCTORA C&B S.A.S. Fecha de expedición: 01/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio bajo el 24/07/2015. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: N/A. Integrante No.2: LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES

				N/A.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	13, 22, 25	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	54 a 59	NO CUMPLE	<p>Proponente: CONSORCIO INTERGUAJIRA 03</p> <p>Integrante No.1: CONSTRUCTORA C&B S.A.S. Fecha de expedición: 01/03* Revisor Fiscal: N/A.</p> <p>Fue presentado por parte de esta persona jurídica, un certificado dirigido a la convocatoria con objeto y referencia a la presente.</p> <p>Integrante No.2: LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES. Fecha de expedición: 2021/02/16 Revisor Fiscal: N/A.</p> <p>Si bien aportó planilla del pago de aportes, sin embargo, No fue presentado por parte de esta persona natural, un certificado dirigido a la convocatoria con objeto y referencia a la presente, <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Se requiere a la persona natural LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES, integrante del consorcio, con el fin que allegue certificado y dirigido a la convocatoria con objeto y referencia a la presente, conforme al numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE</p>

				<p>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...)</p> <p>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. (...)”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	48 a 52	CUMPLE	<p>Proponente: CONSORCIO INTERGUAJIRA 03</p> <p>Integrante No.1: CONSTRUCTORA C&B S.A.S., el integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.2: LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES. El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04 de marzo de 2021).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	29 a 31	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de febrero de 2021 y 01 de abril de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 a 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de febrero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	37 a 39	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 25 de febrero de 2021, y 01 de abril de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	40 a 42	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de febrero de 2021, y 01 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$115.586.968,00 10%: \$11.558.696,80 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3.	2.1.1.8.	44 a 46	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación Póliza No.: CG-1025767 Anexo 0 Tomador/Afianzado: CONSORCIO INTERGUAJIRA 03. Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 - NIT 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR Valor asegurado: \$11.558.696,90 Vigencia de los amparos: Desde el 02/03/2021 hasta el 02/07/2021. Soporte de pago: NO aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar, allega soporte de transacción electrónica. DEBE SUBSANAR

			<p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p> <p>1. Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
--	--	--	---

				<p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</i></p> <p><i>2. Igualmente el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	65 a 187	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 01/03/2021 Se consulta RUES (04/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERGUAJIRA 03, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Reporta el contrato PAF-EUC-I-057-2019.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p>PROPONENTE No. 9: CONSORCIO PROJECT CONTROL Representante Legal del Consorcio JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA CC. No. 84.089.088</p> <p>Integrante No. 1. JYJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Porcentaje de participación 20% NIT. No. 900.480.691-2 Representante Legal: JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA CC. No. 84.089.088</p> <p>Integrante No. 2. CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO. Porcentaje de participación 30% Cedula ciudadanía. No. 88.281.015</p> <p>Integrante No. 3. COVILCO LTDA. Porcentaje de participación 50% NIT. No. 830.081.078-1 Representante Legal: VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN CC. No. 73.137.195</p>					
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.2.	3 a 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA C.C.: 84.089.088 en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	6 a 8	CUMPLE	Oferta abonada por CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO, Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 54202-097574 y cedula No. 88.281.015. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 18 de febrero de 2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.	6 a 8	CUMPLE	Integrante: CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO, Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 54202-097574 y cedula No. 88.281.015. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 18 de febrero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	26 a 28	CUMPLE	Fecha constitución: 26 de febrero de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Riohacha. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	15 a 23	CUMPLE	Proponente: CONSORCIO PROJECT CONTROL Integrante No.1: JYJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Fecha de expedición: 18/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio bajo el 29/11/2011. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: N/A.</p> <p>Integrante No.2: CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO N/A.</p> <p>Integrante No.3: COVILCO LTDA Fecha de expedición: 19/01/2001 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio el 19/01/2050. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: N/A.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	11, 43, 45	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes del mismo.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato 2</p>	<p>104 a 107</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Proponente: CONSORCIO PROJECT CONTROL</p> <p>Integrante No.1: JYJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Fecha de expedición: 02/03/2021 Revisor Fiscal: N/A. Fue presentado por parte de esta persona jurídica, un certificado dirigido a la convocatoria con objeto y referencia a la presente.</p> <p>Integrante No.2: CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO. Fecha de expedición: 02/03/2021 Revisor Fiscal: N/A. Fue presentado por parte de esta persona natural, un certificado dirigido a la convocatoria con objeto y referencia a la presente. Junto con planilla del pago de aportes.</p> <p>Integrante No.3: COVILCO LTDA. Fecha de expedición: 02/03/2021 Revisor Fiscal: N/A. Fue presentado por parte de esta persona jurídica, un certificado dirigido a la convocatoria con objeto y referencia a la presente.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>100 a 102</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Proponente: CONSORCIO PROJECT CONTROL</p> <p>Integrante No.1: JYJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., el integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.2: CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.3: COVILCO LTDA.</p>

				El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04 de marzo de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	56 a 62	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	66 a 70	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de febrero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	77 a 79	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 28 de febrero de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	85 a 87	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de febrero de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$115.586.968,00 10%: \$11.558.696,80 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con	2.1.1.8.	92 a 98	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación Póliza No.: BQ-100038113 Anexo 0 Tomador/Afianzado: CONSORCIO PROJECT CONTROL. Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 - NIT 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los

NIT 830.053.105-3.			<p>literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$11.558.696,80 Vigencia de los amparos: Desde el 02/03/2021 hasta el 03/07/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		<p>CUMPLE</p> <p>El proponente NO presenta RUP, de fecha 2021/02/04 y 2021/02/16. Se consulta RUES (04/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO PROJECT CONTROL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 10: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. Representante Legal del Consorcio OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN NIT. No. 900.426.155-7 CC. No. 74.082.238				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.2.	4 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por MALAVER CANARIA WILSON JAVIER , CC. No. 74.082.238 en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	4 a 9	CUMPLE	Representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202140254CND y cedula No. 74.082.238, Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 12 de febrero de 2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		No aplica	No aplica
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1		No aplica	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 26/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.

				<p>Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio bajo el 05/04/2011. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: MALAVER CANARIA WILSON JAVIER.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	7	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	134 a 137	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 02/03/2021 Revisor Fiscal: N/A.</p> <p>Fue presentado por parte de esta persona jurídica, a través de revisor fiscal un certificado dirigido a la convocatoria con objeto y referencia a la presente. Anexando cedula, certificado de antecedente y matricula profesional.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	17 a 20	CUMPLE	El Proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04 de marzo de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	124 y 125	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de febrero de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	129 y 130	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de febrero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	127	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 23 de febrero de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	132	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de febrero de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$115.586.968,00 10%: \$11.558.696,80 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3.	2.1.1.8.	102 a 122	CUMPLE	Aseguradora: HDI SEGUROS SA. Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación Póliza No.: 4001017 Anexo 0 Tomador/Afianzado: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 - NIT 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$11.558.696,80 Vigencia de los amparos: Desde el 01/03/2021 hasta el 09/07/2021. Soporte de pago: aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	22 a 100	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 23/02/2021 Se consulta RUES (04/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: reporta contrato PAF-EUC-I-062-2020.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:			
3/03/2021	PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021	\$ 115.586.968	LA GUAJIRA - URIBIA	1			
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERGROUP						
Nit:							
Integrante 1:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	Nit 1:	77105588-0	Part. (%) 1:	34%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	Nit 2:	5468680-6	Part. (%) 2:	33%	Int 2:	Nacional
Integrante 3:	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	Nit 3:	80807980-9	Part. (%) 3:	33%	Int 3:	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	
Fecha Carta CC:		25-feb-21		0
Monto Carta CC:		\$ 100.000.000		
Expedida por:		BANCOLOMBIA		
Part. (%)	34%	33%	33%	

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (23.117.394,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 04/03/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 23.117.394	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021	Presupuesto: \$ 115.586.968	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CAMILO PEDRAZA DIAZ	Nit: 74184643-4	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: CAMILO PEDRAZA DIAZ	Nit 1: 74184643-4	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (23.117.394,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 23.117.394	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021	Presupuesto:	\$ 115.586.968	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO AG 11 INGENIERIA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO			Nit 1:	5342204-1			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	MÓNICA GÓMEZ MORENO			Nit 2:	37083659-3			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	MÓNICA GÓMEZ MORENO	0	0	
Fecha Carta CC:		1-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 20.000.000			
Expedida por:		BANCO PICHINCHA			
Part. (%)	50%	50%			

	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	MÓNICA GÓMEZ MORENO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (23.117.394,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		NO CUMPLE					El valor del cupo aportado es inferior a lo establecido en los terminos de referencia , incurriendo en la causal de rechazo 1.37.19 que indica lo siguiente "Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al valor referido en los presentes términos de referencia"
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 20.000.000	\$ 23.117.394	NO CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021	Presupuesto: \$ 115.586.968	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	Nit: 10549160-4	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	Nit 1: 10549160-4	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0		
Fecha Carta CC:	25-feb-21					
Monto Carta CC:	\$ 61.428.949					
Expedida por:	DAVIVIENDA					
Part. (%)	100%					

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (23.117.394,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 04/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 61.428.949	\$ 23.117.394	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021	Presupuesto:	\$ 115.586.968	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTEROBRAS 11			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	TECNIPLAN INGENIERÍA SAS			Nit 1:	900320235-1			Part. (%) 1:	30%
Integrante 2:	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ			Nit 2:	19260302-3			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ			Nit 3:	52788791-9			Part. (%) 3:	20%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNIPLAN INGENIERÍA SAS	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	0	
Fecha Carta CC:	1-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 23.117.394				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	30%	50%	20%		

	TECNIPLAN INGENIERÍA SAS	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (23.117.394,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 03/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 23.117.394	\$ 23.117.394	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 03/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021	Presupuesto: \$ 115,586,968	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 3	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	Nit 1: 900.753.938-9	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JUAN CARLOS JAIMES ACERO	Nit 2: 91.514.205	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	
Fecha Carta CC:		25-feb-21			
Monto Carta CC:		\$ 152,400,000			
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA			
Part. (%)	70%	30%			

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (23.117.394,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						03/03/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 152,400,000	\$ 23,117,394	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
03/03/2021	PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021	\$ 115,586,968	LA GUAJIRA - URIBIA	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERCOL 11			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS		900.424.836-5	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ		19.204.123	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	0	0	
Fecha Carta CC:	26-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 25,000,000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (23.117.394,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					03/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 25,000,000	\$ 23,117,394	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021	Presupuesto:	\$ 115.586.968	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERGUAJIRA 03			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CONSTRUCTORA C&B SAS			Nit 1:	900871808-5			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES			Nit 2:	73.141.686			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA C&B SAS	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	0	0	
Fecha Carta CC:	25-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 23.117.394				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUCTORA C&B SAS	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (23.117.394,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 23.117.394	\$ 23.117.394	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021	Presupuesto:	\$ 115.586.968	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	CONSORCIO PROJECT CONTROL			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JYJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS			Nit 1:	900.480.691-2			Part. (%) 1:	20%
Integrante 2:	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO			Nit 2:	88.281.015			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:	COVILCO LTDA			Nit 3:	830.081.078-1			Part. (%) 3:	50%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JYJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	COVILCO LTDA	0	
Fecha Carta CC:		26-feb-21			
Monto Carta CC:		\$ 23.500.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	20%	30%	50%		

	JYJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	COVILCO LTDA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (23.117.394,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 23.500.000	\$ 23.117.394	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021	Presupuesto: \$ 115.586.968	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	Nit: 900.426.155-7	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	Nit 1: 900.426.155-7	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 250.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (23.117.394,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 23.117.394	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.
Fecha de diligenciamiento:	3/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERGROUP</u>
Representante Legal:	Ernesto Fabián Pérez Misath C.C No 77.105.588 de Chiriguana Cesar

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588-0	34,00%	SI
2	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680-6	33,00%	SI
3	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980-9	33,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		88	56,93
			2018 02 1103	0,00	
			0193 de 21 de Abril de 2015	186,02	
			TOTAL	242,95	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0193 de 21 de Abril de 2015	186,02	SI
			TOTAL	186,02	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.770 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	115.586.968,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	173.380.452,00	Pesos
		190,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	80.910.877,60	Pesos
		89,06	SMMLV

Contrato 1: No	88
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA ESCUELA URBANA INTEGRADA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	26/12/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	41.999.435,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>56,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		56,93	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		56,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 64 a 65 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final del Contrato No 088, emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y recibo a satisfacción.</p> <p>A Folios 66 a 67 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Alcalde, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 56,93 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	<u>2018 02 1103</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SUB SEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ, SAN ALBERTO, BOSCONIA, CHIMICHAGUA Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	21/02/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.272.417.733,09	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1536,52	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO SENA CESAR 2017;</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 68 a 73 de la propuesta, presenta copia del contrato de interventoria debidamente suscrito</p> <p>A Folios 74a 75 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación y Recibo de Interventoria, emitida por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y recibo a satisfacción</p> <p>A Folios 76 a 83 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación teniendo en cuenta que no se evidencia los integrantes y el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio</p>			

Contrato 3: No	<u>0193 de 21 de Abril de 2015</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR DE PASO PARA LA TERCERA EDAD EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	20/01/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	128.252.871,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>186,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		186,02	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>186,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		186,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</u>

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>A Folios 84 a 85 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, emitida por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBRICO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y el cumplimiento al 100%.</p> <p>A Folios 86 a 88 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Teniendo en cuenta, según verificación realizada, el Hogar de Paso para el adulto mayor son centros de enseñanza, instrucción y aprendizaje, por tanto la Edificación se incluye por tanto en las tipologías que trata el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condiciones de valor (a) y (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 186.02 SMMMLV.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	3/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	264-2010	258,10	SI
			TOTAL	258,10	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	264-2010	258,10	SI
			TOTAL	258,10	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.770 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	115.586.968,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	173.380.452,00	Pesos
		190,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	80.910.877,60	Pesos
		89,06	SMMLV

Contrato 1: No	<u>264-2010</u>
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO, CERRAMIENTO, RESTAURANTE Y SALA DE ESTUDIO URBANO DEL INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO LA PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE -CASANARE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/07/2012
----------------------	-------------	------------

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	258,10

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 146.265.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		258,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	258,10			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	258,10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 81 - 82 se allega acta de terminación del contrato. A folio 83 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, suscrita por el MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE, como entidad contratante. A folio 84 a 89 Copia del contrato suscrito A folio 90 a 104: actas de recibo parcial, otrosies, reinicios debidamente suscritos En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 264-2010, el objeto y el contratista correspondiente a CAMILO PEDRAZA DIAZ. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato el cual corresponde a 258 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida y se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	3/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO AG11 INGENIERIA</u>
Representante Legal:	MONICA GOMEZ MORENO C.C No. 37.083.659 DE PASTO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS HUGO ARCINIEGAS	5.342.204	50,00%	SI
2	MONICA GOMEZ MORENO	37.083.659	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001- C.M.2014	366,73	SI
			TOTAL	366,73	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001- C.M.2014	366,73	SI	
			TOTAL	366,73	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.770 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	115.586.968,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	173.380.452,00	Pesos
		190,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	80.910.877,60	Pesos
		89,06	SMMLV

Contrato 1: No	001- C.M.2014
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS CUYOS OBJETOS SON: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO" Y "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y DEPÓSITO EN EL COLEGIO JOSE MARIA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TABGUA - NARIÑO"

Dia/Mes/Año

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
-------------------------	------------------

Fecha de terminación	30/12/2015			a. (1,5 veces el valor del PE)	366,73
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 236.304.000,00			b. (0,7 veces el valor del PE)	366,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	366,73				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366,73				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Allega copia del CONTRATO No. 001- C.M.2014 suscrito por las partes, con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI - NARIÑO, como entidad contratante. Allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA suscrita por la entidad contratante. Allega ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA suscrita por la entidad contratante. Allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 001- C.M.2014, el objeto y el contratista correspondiente a CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 366,73 SMMLV</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>				
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida y se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	30/3/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</u>
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">200.05.137.2008</td><td align="center">131,63</td></tr> <tr><td align="center">0482-10</td><td align="center">169,37</td></tr> <tr><td align="center">06-3-10038/09</td><td align="center">776,12</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">1077,12</td></tr> </table>	200.05.137.2008	131,63	0482-10	169,37	06-3-10038/09	776,12	TOTAL	1077,12
200.05.137.2008	131,63										
0482-10	169,37										
06-3-10038/09	776,12										
TOTAL	1077,12										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">06-3-10038/09</td><td align="center">776,12</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">776,12</td></tr> </table>	06-3-10038/09	776,12	TOTAL	776,12	SI				
06-3-10038/09	776,12										
TOTAL	776,12										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.770 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	115.586.968,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	173.380.452,00	Pesos
		190,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	80.910.877,60	Pesos
		89,06	SMMLV

Contrato 1: No	<u>200.05.137.2008</u>
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/04/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	271.151.900,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		526,51

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	131,63
b. (0,7 veces el valor del PE)	131,63

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	131,63			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 24 se allega certificación suscrita por la rectora de la Institución universitaria Colegio Mayor del Cauca, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 200.05.137.2008, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008, con FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO como integrante con el 25%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, corresponde a 131.63 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	<u>0482-10</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	21/10/2011		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>169,37</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 181.427.480,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>169,37</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	338,74			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	169,37			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 25 - 26 se allega se allega acta de recibo final suscrita por la secretaria de infraestructura del Municipio de Barrancabermeja, como entidad contratante.</p> <p>A folio 27 - 33 se allega informe de evaluación del proceso del contrato, suscrito por la entidad contratante.</p> <p>A folios 34 - 39 se allega acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 0482-10, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CS 2008, con FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO como integrante con el 50%. Teniendo en cuenta que la Unidad de Orientación a desplazados, presta servicios institucionales relacionados con Educación, Salud, Apoyo Jurídico, entre otros, se tiene que la Edificación es válida para la acreditación de la experiencia según el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10, razón por la cual se valida la totalidad del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 169.37 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
---	---	--	--	--

Contrato 3: No	<u>06-3-10038/09</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN. ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" SAN LUIS TOLIMA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	31/12/2009		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>776,12</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 550.936.338,22		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>776,12</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1108,75			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	776,12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 40 - 41 se allega se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la DIRECCIÓN, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL, como entidad contratante.</p> <p>A folios 42 - 44 se allega se allega certificación de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría suscrita por la DIRECCIÓN, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL, como entidad contratante.</p> <p>A folios 45 - 59 se allega acta de recibo a satisfacción del contrato de obra objeto de la interventoría suscrita por contratista, interventoría, y supervisión.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 06-3-10038/09, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO LISA 2009, con FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO como integrante con el 70%. Teniendo en cuenta que el CENTRO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP corresponde a las edificaciones válidas para la acreditación de la experiencia, se valida la totalidad del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 776.12 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
---	--	--	--	--

--

Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida y se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	3/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO INTEROBRAS 11
Representante Legal:	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. 52788791 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TECNIPLAN INGENIERÍA SAS	900.320.235-1	30,00%	NO
2	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	50,00%	SI
3	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52.788.791	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		358 DE 2007 314-94 PAF-ICBF-I-025-2016 TOTAL	283,88 313,11 67,96 664,94
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		314-94 TOTAL	313,11 313,11	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.770 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/IT/Reglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	115.586.968,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	173.380.452,00	Pesos
		190,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	80.910.877,60	Pesos
		89,06	SMMLV

Contrato 1: No **358 DE 2007**

Objeto: INTERVENTORÍA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO PARRÉS

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/06/2008	a. (1,5 veces el valor del PE)	283,88
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 163.762.480,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	283,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	354,85		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	283,88		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 148: Certificación expedida por la EDU debidamente suscrita, donde se evidencia el valor del contrato, la fecha de terminación y el área cubierta intervenida.
 Folio 149-150: Acta de terminación debidamente suscrita.
 Folio 151-159: copia del contrato debidamente suscrito
 Folio 160-161: Documento de conformación del consorcio

Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:
 a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
 b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Contrato 2: No 314-94

Objeto: INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMI I SILOS PABLO VI BOSA

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/04/1996	a. (1,5 veces el valor del PE)	313,11
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 44.500.437,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	313,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	313,11		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	313,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 162: Certificación expedida por la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, donde se evidencia el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación y datos contractuales de la ejecución del contrato
 Folio 164-165: Acta de liquidación del contrato de interventoría
 Folio 166-167: Acta de recibo final de obra debidamente suscrita
 Folio 168-183: Acta de obra ejecutada debidamente suscrita

Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:
 a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
 b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Contrato 3: No PAF-ICBF-I-025-2016

Objeto: INTERVENTORÍA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA RESPECTIVAMENTE. MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO POR PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	6/08/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	67,96
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 176.972.950,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	226,53		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	67,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</u>

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Folio 184: Certificación suscrita expedida por LA FIDUCIARA BOGOTA, en la cual certifica el valor del contrato, la fecha de terminación, las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra estudios y diseños y el área cubierta construida.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos "estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.770 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada se evidencia el área construida cubierta, la cual es menor a la solicitada 2251,59 m2, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica interventoría a obras cuyo valor es de \$176.972.750,00</p> <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición: a)La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	3/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 3
Representante Legal:	JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C. 91.514.205

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	70,00%	SI
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>231 DEL 2017</td><td>287,06</td></tr> <tr><td>4600004020 de 2015</td><td>38,02</td></tr> <tr><td>194 DE 2018</td><td>492,67</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>817,75</td></tr> </table>	231 DEL 2017	287,06	4600004020 de 2015	38,02	194 DE 2018	492,67	TOTAL	817,75
231 DEL 2017	287,06										
4600004020 de 2015	38,02										
194 DE 2018	492,67										
TOTAL	817,75										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>194 DE 2018</td><td>492,67</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>492,67</td></tr> </table>	194 DE 2018	492,67	TOTAL	492,67	SI				
194 DE 2018	492,67										
TOTAL	492,67										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.770 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 115.586.968,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 173.380.452,00	Pesos
	190,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 80.910.877,60	Pesos
	89,06	SMMLV

Contrato 1: No	231 DEL 2017
Objeto:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - MUNICIPIO BUCARAMANGA.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	20/07/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	224.261.477,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	287,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		287,06	b. (0,7 veces el valor del PE)	287,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		287,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 155-158: Certificación suscrita expedida por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA, en la cual certifica el valor del contrato, la fecha de terminación, el área de construcción intervenida, los residentes de interventoría, descripción de las actividades objeto de interventoría.

Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:

a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Contrato 2: No	4600004020 de 2015			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CUTURÚ CORREGIMIENTO DE CUTURÚ Y CENTRO EDUCATIVO RURAL ALTO CACERÍ SEDE LA GARRAPATA, MUNICIPIO DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	15/12/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	98.001.585,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	38,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		152,09	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		38,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 160: Certificación suscrita expedida por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, en la cual certifica el valor del contrato, la fecha de terminación, el área de construcción intervenida, el residente, el director y el coordinador de interventoría, descripción de las actividades objeto de interventoría y el área intervenida cubierta.

Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición:

a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 3: No	194 DE 2018			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE: VENECIA, YARUMAL, REMEDIOS, MACEO, APARTADO, SAN ANDRES DE CUERQUIA, TOLEDO, LA CEJA Y NARIÑO - ANTIOQUIA - EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600006649 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA - Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	1/11/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	384.895.189,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	492,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		492,67	b. (0,7 veces el valor del PE)	492,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		492,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 160: Certificación suscrita expedida por la EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA - VIVA, en la cual certifica el valor ejecutado del contrato, la fecha de terminación.

Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:

a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	3/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO INTERCOL 11
Representante Legal:	LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES C.C. No. 80.133.129

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	19.204.123	50,00%	SI
2	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900.424.836-5	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	183 de 2015 C.INT-010/2013 SP-CM-CS-002-2017 TOTAL	132,71 60,10 61,40 254,21	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	183 de 2015 TOTAL	132,71 132,71	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA 3.770 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	115.586.968,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	173.380.452,00	Pesos
		190,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	80.910.877,60	Pesos
		89,06	SMMLV

Contrato 1: No	<u>183 de 2015</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA CULTURA ANOLAIMA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	2/11/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	91.500.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>132,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		132,71	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>132,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		132,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 51-53: Acta de liquidación final del contrato suscrito con el MUNICIPIO DE ANOLAIMA, en la cual certifica el valor ejecutado del contrato, la fecha de terminación y condiciones contractuales realizadas dentro del mismo</p> <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>			

Contrato 2: No	<u>C.INT-010/2013</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VERTICAL CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	8/12/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	70.854.540,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>60,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		120,19	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		60,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 55: Certificación expedida por el MUNICIPIO DE LA CALERA, en la cual certifica el valor ejecutado del contrato, la fecha de terminación y condiciones contractuales realizadas dentro del mismo</p> <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 3: No	<u>SP-CM-CS-002-2017</u>																					
Objeto:	EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width:50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">14/08/2017</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 45.295.400,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">61,40</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">61,40</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		14/08/2017		\$ 45.295.400,00		61,40		61,40		PERSONA NATURAL		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Componente que acredita</th> <th style="width:50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>61,40</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>61,40</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)			
Dia/Mes/Año																						
14/08/2017																						
\$ 45.295.400,00																						
61,40																						
61,40																						
PERSONA NATURAL																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>61,40</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width:20%;">100,00%</th> <th style="width:30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width:20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA				<u>JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ</u>														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																				
		<u>JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ</u>																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 57: Certificación expedida por el MUNICIPIO DE VILLAPINZON, en la cual certifica el valor ejecutado del contrato, la fecha de terminación y condiciones contractuales realizadas dentro del mismo</p> <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>																					
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE .																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	3/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO INTERGUAJIRA 03
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO C.C.: 73.132.095 de Cartagena

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA C&B SAS	900.871.808-5	50,00%	NO
2	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		397 de 2010 687 de 2012 TOTAL	260,48 613,20 873,68
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		687 de 2012 TOTAL	613,20 613,20	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.770 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	115.586.968,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	173.380.452,00	Pesos
		190,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	80.910.877,60	Pesos
		89,06	SMMLV

Contrato 1: No	397 de 2010
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y CONTABLE PARA EJERCER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO REGIONAL EDUCATIVO CULTURAL MUNICIPAL (CREM) EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES Y UNIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CHIMÁ Y CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA PARA COMEDOR ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
	2/04/2011		a. (1,5 veces el valor del PE)		260,48	
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 139.513.987,29	b. (0,7 veces el valor del PE)		260,48	
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	260,48				
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	260,48				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LÁCIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 193-215: Certificación suscrita expedida por la GOBERNACIÓN DEL CÓRDOBA, en la cual certifica el valor del contrato, la fecha de terminación, el área de construcción intervenida, los residentes de interventoría, descripción de las actividades objeto de interventoría.

Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:

a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Contrato 2: No **687 de 2012**

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EJERCER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES, BATERÍAS SANITARIAS Y LABORATORIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, PURÍSIMA, PUEBLO NUEVO, SAN CARLOS, VALENCIA, SAN BERNARDO DEL VIENTO CERETÉ Y SAN ANTERO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
	21/06/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)		613,20	
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 347.501.983,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		613,20	
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	613,20				
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	613,20				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LÁCIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 216-251: Certificación suscrita expedida por la GOBERNACIÓN DEL CÓRDOBA, en la cual certifica el valor del contrato, la fecha de terminación, el área de construcción intervenida, los residentes de interventoría, descripción de las actividades objeto de interventoría.

Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:

a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	3/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO PROJECT CONTROL
Representante Legal:	JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA C.C No. 84.089.088 de Rihacha

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	900.480.691-2	20,00%	NO
2	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88,281,015	30,00%	NO
3	CÓVILCO LTDA.	830,081,078-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">70-221-001-2013</td><td align="center">217,39</td></tr> <tr><td align="center">870 DE 2014</td><td align="center">652,02</td></tr> <tr><td align="center">745 DE 2009</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">869,41</td></tr> </table>	70-221-001-2013	217,39	870 DE 2014	652,02	745 DE 2009	0,00	TOTAL	869,41
70-221-001-2013	217,39										
870 DE 2014	652,02										
745 DE 2009	0,00										
TOTAL	869,41										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">870 DE 2014</td><td align="center">652,02</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">652,02</td></tr> </table>	870 DE 2014	652,02	TOTAL	652,02	SI				
870 DE 2014	652,02										
TOTAL	652,02										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.770 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	115.586.968,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	173.380.452,00	Pesos
		190,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	80.910.877,60	Pesos
		89,06	SMMLV

Contrato 1: No 70-221-001-2013

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE COVENAS SUCRE

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	17/10/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	217,39
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 133.911.491,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	217,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	217,39		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	217,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA COVILCO LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 Folio 112-113: Certificación suscrita expedida por la ALCALDIA DE COVENAS Secretaría de Planeación, en la cual certifica el valor del contrato, la fecha de terminación, el área construida, la altura de la edificación y el número de pisos construidos.
 Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:
 a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
 b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Contrato 2: No **870 DE 2014**
 Objeto: **CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE LAS ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES FISICAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA SALA DE CRISIS - NUSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	29/07/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)	652,02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 560.170.240,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	652,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	869,36		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	652,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA COVILCO LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 Folio 114-115: Certificación suscrita expedida por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, en la cual certifica el valor del contrato, la fecha de terminación, el área intervenida bajo cubierta.
 Folio 116-118: Documento de conformación del consorcio
 Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:
 a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
 b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Contrato 3: No **745 DE 2009**
 Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE CINCO (5) RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CONSTRUCCION DE DOS (2) RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE.**

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	10/02/2010	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 148.431.773,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	288,22		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA COVILCO LTDA

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Folio 119-120: Certificación suscrita expedida por Gobernación del Cesar, en la cual certifica el valor del contrato, la fecha de terminación, las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra estudios y diseños y el área cubierta construida.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos "estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.770 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada se evidencia el área construida cubierta, la cual es menor a la solicitada 2360,80 m2, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica interventoria a obras, en donde no se logra evidenciar dicho valor por tanto este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación</p>
<p>Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	3/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S
Representante Legal:	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN C.C. 74.082.238

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155-7	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		010-2014 2817-2015 TOTAL	276,55 463,03 739,58
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2817-2015 TOTAL	463,03 463,03	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.770 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	115.586.968,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	173.380.452,00	Pesos
		190,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	80.910.877,60	Pesos
		89,06	SMMLV

Contrato 1: No	010-2014
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA No. 010 de 2014, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS GARAVITO ACOSTA SEDE: VEREDA SAN MARTIN Y TALLERES SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Día/Mes/Año

Componente que acredita

Cantidad (SMMLV)

Fecha de terminación	31/07/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	276,55
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 179.993.604,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	276,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	279,34			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	276,55			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL C&P: CONSTRUTEV LTDA: 1% PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S: 99%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 155 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Arq. Sandra Milena Cortés Bolívar, quien actúa en calidad de Secretaria de Obras Públicas Municipal, donde certifica que la UT C&P ejecutó a satisfacción el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato, los integrantes y porcentajes de participación de Ide los asociados en la UT, donde se tiene a PROYECTISTAS ASOCIADOS con un 99% y las áreas del contrato.</p> <p>A Folios 156 a 157 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato, el balance financiero y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 158 a 159 de la propuesta, el proponente presenta Carta de Modelo de Unión Temporal, la cual se encuentra debidamente suscrita donde se relaciona los integrantes y porcentajes de participación de Ide los asociados en la UT, donde se tiene a PROYECTISTAS ASOCIADOS con un 99%</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 276,55 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	<u>2817-2015</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 387.317.824,00		a. (1,5 veces el valor del PE)	463,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	467,71		b. (0,7 veces el valor del PE)	463,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	463,03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL C&P: CONSTRUTEV LTDA: 1% PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S: 99%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 160 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo a Satisfacción emitida por la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato relacionado. En el documento se identifica el cumplimiento del contrato.</p> <p>A Folio 161 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación emitida por la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato relacionado. En el documento se identifica la terminación y el recibo a satisfacción del contrato.</p> <p>A Folios 162 a 163 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato, como Objeto, valor total, fecha de terminación, el balance financiero y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 164 a 166 de la propuesta, el proponente presenta Carta de Modelo de Unión Temporal, la cual se encuentra debidamente suscrita donde se relaciona los integrantes y porcentajes de participación de Ide los asociados en la UT, donde se tiene a PROYECTISTAS ASOCIADOS con un 99%</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 463,03 SMMLV.</p>			

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**